



# BOLETIN DE LA PROVINCIA

# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Año . . . . . 150 pesetas  
 Semestre . . . . . 100 —  
 Trimestre . . . . . 60 —  
 Número suelto, dos pesetas.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
 Administrador del BOLETIN OFICIAL  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 66

Lunes 21 de marzo de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

Precios topes máximos de público que regirán en esta provincia la semana del 21 al 27 de marzo de 1960.

ARTICULOS	Almacén	Público
	Plas. kilo	Plas. kilo
Límones . . . . .	8,00	10,00
Patata común de producción nacional . . . . .	1,35	1,60
Repollo . . . . .	1,70	2,70
Cebollas . . . . .	3,75	5,00
Tomates . . . . .	8,25	9,50
Zanahorias . . . . .	3,00	4,00

Los anteriores precios son para las calidades más selectas y representativas de cada clase de artículo, estando incluidos en los mismos los gastos y arbitrios municipales.

Valladolid, 16 de marzo de 1960.—El gobernador civil-delegado provincial.

970

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Terminadas las obras de reparación con doble riego asfáltico de la C. C. de Alaejos a Nava del Rey, kilómetros 1 al 4, adjudicadas, en su día, a don Timoteo Calleja Ruiz, se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condi-

ciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo, etc.



En consecuencia, se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 9 de marzo de 1960.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

943—713

### Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Francisco García, Campaspero, ha presentado una instancia, acompañada de un proyecto, en solicitud para establecer una línea de alta tensión y centro de transformación, desde la línea instalada por «Hidroeléctrica de Castilla, S. A.», para servicios del pueblo de Campaspero, hasta unas eras del peticionario.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Tiene su derivación en la línea que «Hidroeléctrica de Castilla, S. A.», tiene instalada para servicio del pueblo de Campaspero, y su trazado consta de una sola alineación recta de 152 metros, siguiendo sensiblemente paralelo al camino de Vega Fría, llegando a la caseta de transformación que se instalará en una era del peticionario.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en término municipal de Campaspero.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio particular que la línea cruza y cuya relación de los mismos se inserta a continuación del presente anuncio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Campaspero, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente anuncio, y las horas hábiles

del mes de marzo de 1960.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

afectados por la instalación de la línea

Nombre, finca y observaciones

- Don Andrés Pascual, era, Campaspero.
- Don Santiago García, id., id.
- Don Pedro Arranz, id., id.
- Don Jesús García, id., id.
- Don Francisco García, id., id.

816—714

### Comisaría de Aguas

de la Cuenca del Duero

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: don Francisco Sancho Montes y veintiocho más, vecinos de Hoyales de Roa (Burgos).

Clase de aprovechamiento.—Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 12 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: río Riaza.

Término municipal en que radicarán las obras: Hoyales de Roa (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de...

Durante este plazo, y en hábiles de oficina, deberá el nario presentar en las oficinas Comisaría de Aguas, sitas en la calle Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto y la petición que se anuncia, incompatibles con el mismo plazo fijado no más en...

que Real de verificará a primer día laborable de terminación del treinta días antes fijado, asistir al acto todos los propietarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 22 de febrero de 1960.—El ingeniero comarero de aguas, Alvarez Ruiz.

Ley de 10 de agosto de 1955. Dicha Comisión estará constituida por:

PRESIDENTE: Don Felipe Stampa Irueste, juez de primera instancia de Valoria la Buena.

VICEPRESIDENTE: Don Federico Muñoz Durán, ingeniero agrónomo designado por el Ministerio de Agricultura.

VOCALES: Doña Ana María Viola Sauret, registrador de la Propiedad del partido de Valoria la Buena, designada por el Ministerio de Justicia.

Don Adolfo Viguera Delgado, notario de Valoria la Buena, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Jesús de la Herederos de

Propietarios para Oficial Sindical suplentes: Don Justiniano

Señoras Redondo y don José Vaca Gala.

SECRETARIO: Don José Hernández Mina-gorre, designado por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Olmos de Esgueva, 12 de marzo de 1960. El presidente de la Comisión Local, Felipe Stampa Irueste.

955-705

men de la Comisión, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes pueden ser examinadas y formular por escrito las observaciones y reparos que se consideren pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Renedo, 12 de marzo de 1960.—El alcalde, José María García Gutiérrez.

931-717  
34-  
SAN LLORENTE

Formuladas las cuentas del presupuesto ordinario del ejercicio de 1959, las de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares de dicho presupuesto, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, con los documentos justificativos, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, puedan formularse las observaciones, reparos y defectos que juzguen pertinentes, según se dispone en el artículo 790 de la ley de Régimen Local.

San Llorente, 11 de marzo de 1960.—El alcalde, Constantino López.

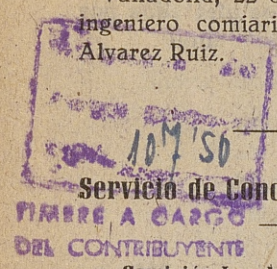
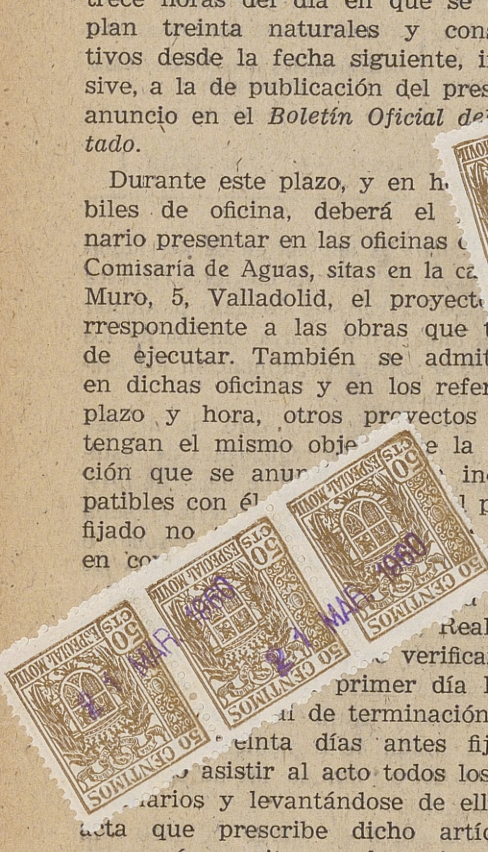
895-718  
36-  
SAN PEDRO DE LATARCE

Rendida la cuenta general del presupuesto y de la de administración del patrimonio del ejercicio de 1959, con sus justificantes y demás dictámenes, se hace constar que estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular respecto a las mismas las reclamaciones y observaciones que se consideren pertinentes.

San Pedro Latarce, 9 de marzo de 1960. El alcalde, José Prieto.

916-719  
34-  
SERRADA

Quedan expuestas al público en Secretaría del Ayuntamiento, la liquidación y cuentas del Presupuesto extraordinario de 1958, instruido para la reconstrucción de casa-habitación del señor farmacéutico titular y adaptación del local para Farmacia, por espacio de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan ser examinadas y presentadas las reclamaciones que se estimen pertinentes, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundi-



ADMINISTRACION MUNICIPAL  
Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

A efectos de presentación de reclamaciones en el plazo de quince días, según previene el reglamento de Reclamaciones Locales...

Señor consejero-insúrez, S. A., dada de este de la fianza de las obligaciones que tuvo pago del impuesto de consumos.

Valladolid, 11 de marzo de 1960.—El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

940-716

RENEDO

Rendidas las cuentas del Presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1959, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y el dicta-

AVISO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Olmos de Esgueva (Valladolid), por decreto de 11 de febrero de 1960, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la

do y demás concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.

Serrada, 10 de marzo de 1960.—El alcalde, P. O. (ilegible).

36-

930—720

**VENTOSA DE LA CUESTA**

Las cuentas del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1959, así como las del Patrimonio, con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión de Hacienda, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinadas y presentar durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones a que hubiere lugar de conformidad a lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local.

Ventosa de la Cuesta, 7 de marzo de 1960.—El alcalde, Juan Sanz.

36-

859—721

**VILLALBARBA**

Rendidas las cuentas general del presupuesto y de la administración del patrimonio del ejercicio de 1959, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con los documentos que las justifican, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que en el indicado plazo y los ocho días siguientes, puedan ser examinadas y formular contra las mismas los reparos y observaciones que consideren pertinentes.

Villalbarba, 8 de marzo de 1960.—El alcalde, Gonzalo Fradejas.

30-

871—722

**VILLAVAQUERIN**

Rendidas las cuentas municipales (Presupuesto ordinario y Patrimonio) correspondientes al ejercicio de 1959, quedan de manifiesto al público, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, pueden formularse los reparos y observaciones contra las mismas, de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Villavaquerin, 12 de marzo de 1960. El alcalde, Salvador de Torre.

31-

950—723

**ZARATÁN**

Formuladas y rendidas las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio

de 1959, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con los justificantes que las integran y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante dicho plazo y ocho días más, se admitirán por escrito los reparos y observaciones que contra las mismas puedan formularse por cualquier habitante del término, según dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Zaratán, 11 de marzo de 1960.—El alcalde, Juan Manuel García.

40-

934—724

**LA ZARZA**

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1959, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán ser examinadas y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Zarza, 14 de marzo de 1960.—El alcalde, Sergio Ramos.

30-

965—725

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**EDICTO**

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Antonio González Martín, en concepto de patrono de la Fundación benéfico-docente «Escuela de Santa Florentina», contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de 17 de julio de 1959, por el que se justiprecia la casa número 1 de la calle de Quiñones, de esta ciudad, en la cantidad de 2.047.500 pesetas; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta.—Cándido Conde Pumpido.

928

**Juzgados de primera instancia e instrucción**

**VALLADOLID.—NUMERO 2**

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue demanda incidental de pobreza, a instancia de doña Luisa del Campo Santamaría, contra otros y los que se crean con derecho a la herencia de doña Luisa Santamaría Pérez y don Alejandro del Campo Zúñiga, vecinos que fueron de esta ciudad, y contra las personas ignoradas que pudieran estar interesadas en la declaración sobre reconocimiento de la paternidad de la actora y la inscripción fuera de plazo en el Registro Civil de esta ciudad, de su nacimiento, habiéndose acordado emplazar a dichas personas para que en el término de nueve días, contados al siguiente de la publicación del presente, comparezcan en este Juzgado a hacer uso de su derecho, si viere convenirles, y contesten dicha demanda, haciéndoles saber que las copias simples de la misma y documentos obran en Secretaría a su disposición.

Dado en Valladolid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

1.014

**NAVA DEL REY**

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado Mariano San José Larrío, de 29 años de edad, soltero, hijo de Felipe y de Ventura, natural de Madrid, que se hallaba reclamado en sumario número 38 de 1955, sobre robo, por haber sido habido y reducido a prisión a disposición de este Juzgado en méritos de la causa reseñada.

Dado en Nava del Rey, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta. El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

948

**Juzgados municipales**

**CORCOS DEL VALLE**

**CEDULA DE CITACION**

El señor juez de Paz de esta villa, en providencia dictada en el día de la fecha, de juicio verbal de faltas y

por infracción de la Ley de caza, ha acordado se cite por medio de la presente a Antonio Matos Jiménez, de 25 años, a Eleuterio Matos Jiménez, de 15 años, a Eugenio Cereduela, a Aquilino Cereduela, y a Manuel Jiménez Escudero, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado de Paz el día 25 del mes actual a las diez y ocho horas que tiene lugar el juicio de faltas contra los mismos, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, conforme los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo la presente en Corcos del Valle, a once de marzo de mil novecientos sesenta.—El juez de Paz, Angel Castro.

935

## ANUNCIOS OFICIALES

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MAYORGA

Alfredo Torres Francos, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa de Mayorga de Campos.

Hago saber: Que aproba-  
mente-  
s para  
s os-  
sural  
960,  
sta  
a  
as  
ante  
L  
nate público al expresado  
efecto.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.  
Mayorga, 15 de marzo de 1960.—Alfredo Torres.

1.001—726

### Ayuntamiento de Valladolid

Don José María Peláez Suárez, abogado, secretario general del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en primera convocatoria, el día nueve de julio de mil novecientos cincuen-

ta y ocho, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.
2. Quedar enterada de haber sido publicada en el *Boletín Oficial del Estado* la provisión de una plaza de auxiliar administrativo y dos de ordenanzas, agentes notificadores de este Ayuntamiento, que fueron puestas a disposición de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos civiles.
3. Quedar enterada de haber sido publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, un Decreto por el que se reorganizan las Juntas Provinciales de Beneficencia, en las que figurarán representantes de los Ayuntamientos.
4. Adquirir seis pares de botas altas para motoristas de la policía municipal.
5. Reconocer varios quinquenios reglamentarios.
6. Conceder licencias de obras a don Diego Rico, don Fructuoso Rico, don Demetrio Castrillo, doña Sofía Castañedo y don Victoriano Artero y don Valentín González; de habitabilidad a don Esteban y don José María Monturus, y de acometida al alcantarillado a don Pedro García Lobato.
7. Conceder licencia a don Antonio Barredo, para construir una casa en el Pinar de Antequera, denegándosele la construcción de un gallinero.
8. Conceder terreno del Cementerio y licencia para construir sepulturas a varios particulares.
9. Incluir las fincas número 84 y número 100 del Paseo de Zorrilla en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa.
10. Desestimar los recursos de reposición interpuestos contra la inclusión de la casa número 94 del Paseo de Zorrilla, en el Registro Público de Solares.
11. Aprobar las bases para proveer, mediante oposición, una plaza de auxiliar administrativo de contabilidad, y para la provisión, mediante concurso-examen, de una plaza de ordenanza-agente de notificador.
12. Conceder la jubilación voluntaria solicitada por una encargada de limpieza.
13. Desestimar un recurso de reposición interpuesto por un agente de la policía municipal, contra la fijación de sus haberes.
14. Estimar un recurso presentado contra la concesión de una columna-quiosco para la venta de periódicos y revistas en la Plaza de Zorrilla, y supresión de otro quiosco instalado en la acera izquierda, al final de la calle de Santiago.
15. Inscribir un puesto en el Mercado de la calle de Panaderos, a nombre de dos herederas de la titular.

16. Conceder varias sepulturas en propiedad y reconocer derechos de enterramiento en otras.

17. Aprobar tres relaciones de suministradores.

Y para que conste, a efectos del artículo 365 de la vigente ley de Régimen Local, expido la presente, para su remisión al Gobierno Civil de esta provincia, en Valladolid, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—José María Peláez Suárez.—V.º B.º: El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

2.276

Don José María Peláez Suárez, secretario general del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación en primera convocatoria el día dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.
  2. Aprobar y ratificar la resolución de la Alcaldía, tomada en virtud de autorización concedida por el Pleno, sobre adquisición de terrenos en «El Cabildo», de una extensión de siete hectáreas, para la construcción de una Ciudad Deportiva.
  3. Aprobar el proyecto parcial de reforma interior, confeccionado por la Sección Técnica municipal, en cuanto a las calles de Quiñones y Ferrari, consistente en el derribo de las casas número 1 de la calle Quiñones y número 2 de la calle Matías Sangrador, y darle la reglamentaria subsiguiente para su ejecución.
  4. Aprobar el nuevo reglamento de Tráfico Urbano y cumplir los trámites necesarios para su puesta en vigor.
  5. Aprobar provisionalmente las cuentas de los presupuestos ordinarios y especial de Urbanismo del año 1957, y aprobar definitivamente la cuenta del patrimonio municipal del mismo año. Estas cuentas han estado expuestas al público sin que haya sido formulada reclamación alguna.
  6. Aprobar y tramitar un suplemento y habilitación de créditos dentro del presupuesto especial de Urbanismo, por importe de 1.280.809,05 pesetas.
- Y para que conste, a efectos del artículo 365 de la vigente ley de Régimen Local, expido la presente, para su remisión al Gobierno Civil de esta provincia, en Valladolid, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—José María Peláez. V.º B.º: El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

2.389